



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/689
23 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL
IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo poner en su conocimiento que, en el período del 1º al 15 de agosto de 1996, la aviación de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia ha continuado violando el espacio aéreo del Iraq, realizando operaciones con fines de reconocimiento y de provocación. A continuación se ofrecen detalles de las violaciones:

1. Región septentrional: realizaron incursiones 93 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las localidades iraquíes siguientes: Mosul, Arbil, Dehok, Zajo, 'Aqra, Al-'Amadiya y Tall'afar.

2. Región meridional: realizaron incursiones 533 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las localidades iraquíes siguientes: An-Nasiriya, As-Samawa, Al-ÿulayba, Al-Busaya, Al-Qurna, Al-ÿibayish, As-Salman, Al-'Amara, Al-Lisf, Artawi, Ash-Shatra, Ash-Shinafiya, Ashbiÿa, Al-Muaniya, Qala'at Sakar, Basora y Ash-Sha'iba.

3. Trece aparatos de reconocimiento estadounidenses del tipo TR-1 violaron el espacio aéreo de la República del Iraq a una velocidad de 600 kilómetros por hora y una altura de 20.000 metros, sobrevolando la región meridional para alejarse después en dirección a Kuwait.

4. A las 10.05 horas del 4 de agosto de 1996, una formación hostil arrojó 10 bengalas térmicas sobre la zona de la presa de Saddam, provincia de Nínive.

Pido a Vuestra Excelencia que intervenga ante los Gobiernos de estos Estados para que pongan fin a estas actividades que amenazan la soberanía y la unidad territorial de la República del Iraq y que constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional.

S/1996/689

Español

Página 2

Estas actividades han venido aterrorizando a la población civil y han causado daños materiales a propiedades privadas y públicas. La República del Iraq se reserva el derecho que legalmente le corresponde a exigir una indemnización por los perjuicios causados al pueblo y a la República del Iraq como consecuencia de dichos actos.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Saeed H. HASAN
Encargado de Negocios interino
